



Trece (13) de marzo dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: SOLUCIONES ENERGÉTICAS RURALES S.A.S.

RADICACIÓN: 44001310300220210013300

Revisado el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, en el que solicita correr traslado del avalúo comercial del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N. 210-67177, ubicado en la calle 14f # 33- 35 lote 1 de la ciudad de Riohacha (La Guajira), el cual también aporta; el Despacho no accede a correr traslado del mismo, como quiera que aún no reposa en el expediente la materialización del secuestro del citado inmueble al tenor de lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 444 de Código General del Proceso

Por Secretaría requiérase a la Oficina Judicial de Reparto de esta ciudad, para que informe a que Juzgado Civil Municipal correspondió el DESPACHO COMISORIO N.º 007 de 006 de julio de 2022 y una vez obtenida repuesta solicítese información sobre el cumplimiento de la comisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cd4cfb0628ba7864efdf448854bd31397656b7e6cfa3e0a2068a5b0af018ee1**

Documento generado en 13/03/2023 04:24:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>